tivo Reitero a Vm mi
afecto, y deseo de com-
placerle, y pido a Dios
gue su vida m. a.

B. L. M. de Vm su Seg.r Serv.r
Capp.n

Antonio de Zaona

Fotana 25 de Sept.re de 1784.

Ref.to a Canov.s Cayuela Diputados tambien del Comun

Azeite- Se la visto vnpedim.to mandado Hazer del Tribunal de Justicia
dado por Andres Romero Collado avastecedor de A
zeite este presente ano manifestando con perjuicio
que sele Viguen Continuando Sirvienta alos precios q.e
se halla obligado, y solicitando Vele Regule con proporcion para no esperimentar la Ruina que le amenaza
por los fundam.tos que en el se Contienen; Con feren

[illegible] debia
[illegible] D. VALENTE
[illegible] NO DE MIL
[illegible] SETENTA [illegible]

della a Bente y cinco Reales
nta y quatro anos de Junio
e tienen dedicados Tambu
ral Tecantel y Patenciun
alavu los Srs. Lzs. de Justicia
Lguanador Justicia ma
Cavallos Regu, que sirv
Diego Lañez Canoval, Pr
dor del Comun y Dn Di
xo Alguacil asi Jun
aquin Navarro. y Dn To
del Comun